

República de Colombia
Gobernación de Arauca
Coordinación Jurídica



**REVISIÓN DE LEGALIDAD DEL ACUERDO No. 009 DEL 22 DE JUNIO DE 2021
DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE**

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021"

REVISIÓN DE VALIDEZ

Por estar conforme a la Constitución y la ley.

En Arauca, el 5 de octubre de 2021


JOSE FACUNDO CASTILLO CISNEROS
Gobernador del Departamento de Arauca

CONSTRUYENDO FUTURO

Calle 20 Carrera 21 Esq. Telefax: 8853233 Teléfonos 8851719-8852761 Arauca- Colombia
e-mail: gestiondespacho@arauca.gov.co

Q



**REVISIÓN DE LEGALIDAD DEL ACUERDO No. 009 DEL 22 DE JUNIO DE 2021
DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE**

REMITIDO POR: COORDINACIÓN JURÍDICA
ASUNTO: REVISIÓN DE LEGALIDAD DEL ACUERDO No. 009 DEL 22 DE JUNIO DE 2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021"

CONCEPTO:

1. El Acuerdo Municipal guarda Unidad de Materia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 72 de la Ley 136 de 1994.
2. El proyecto de Acuerdo surtió dos debates en días distintos, tal y como se acredita con la Certificación suscrita por el presidente del concejo municipal, cumpliéndose con la exigencia señalada en el artículo 73 de la Ley 136 de 1994.

Se respeta el límite temporal que se señala en la norma ibídem, de los tres (3) días después de la aprobación en la Comisión respectiva.

PRIMER DEBATE: 17 DE JUNIO DE 2021
DIAS CALENDARIO TRANSCURRIDOS: 4 DÍAS
SEGUNDO DEBATE: 22 DE JUNIO DE 2021

3. MATERIA DEL ACUERDO: Con este Acuerdo se ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.
4. REVISIÓN ARTICULADO DEL ACUERDO: EL Acuerdo se soporta jurídicamente en las disposiciones contenidas en el numeral 5º del artículo 313 de la Constitución Política, Decreto 111 de 1996, y demás disposiciones concordantes.
5. El Acuerdo fue objeto de sanción el día 23 de junio de 2021.
6. El Acuerdo fue publicado en los días 24, 25 y 28 de junio de 2021, tal y como se desprende de la certificación suscrita por el secretario ejecutivo de despacho de fecha 29 de junio de 2021. Así mismo, se presenta constancia de publicación suscrita por la directora de la emisora Morichal Stereo 102.3 de fecha 29 de junio de 2021.

CONSTRUYENDO FUTURO

Calle 20 Carrera 21 Esq. Telefax: 8853233 Teléfonos 8851719-8852761 Arauca– Colombia
e-mail: gestiondespacho@arauca.gov.co



7. Se acompaña el Acuerdo de los siguientes documentos:

- a. Exposición de Motivos.
- b. Certificación de debates.
- c. Sanción del Acuerdo No. 009 de 2021.
- d. Constancia de publicación del Acuerdo No. 009 de 2021.
- e. Memorando No. 0167 de 2021, en dos folios útiles, suscrito por la Secretaria de Planeación Departamental, documento que contiene la Revisión Técnica del Acuerdo, remitido a la Coordinación Jurídica a través de Nota Interna No. 1285 de fecha 23 de septiembre de 2021, recibida en la Coordinación Jurídica el día 23 de septiembre de 2021.

NOTA: De conformidad con lo establecido en el numeral 7 del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, que modifica el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, constituye una obligación del Alcalde:

...“Enviar al gobernador, dentro de los cinco (5) días siguientes a su sanción o expedición los acuerdos del Concejo, los decretos de carácter general que expida, los actos mediante los cuales se reconozca y decrete honorarios a los concejales y los demás de carácter particular que el gobernador le solicite” ...

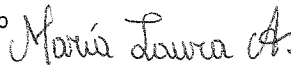
Para el presente caso en particular, se evidencia que el Acuerdo fue remitido el día 7 de septiembre de 2021, de manera extemporánea para surtir el proceso de revisión de validez por parte del Departamento de Arauca. El plazo legal para remitir el acuerdo a la GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, venció el 30 de junio de 2021.

En virtud de lo anterior, consideramos que el Acuerdo No. 009 de 2021, es Constitucional y legalmente viable.

Dado el 5 de octubre de 2021.


URIEL NIÑO LOPEZ
Asesor del Despacho con funciones de Coordinador Jurídico

Proyectó: María Laura Alcántara Pelayo
Profesional de Apoyo Área Jurídica



CONSTRUYENDO FUTURO

Calle 20 Carrera 21 Esq. Telefax: 8853233 Teléfonos 8851719-8852761 Arauca- Colombia
e-mail: gestiondespacho@arauca.gov.co



MEMORANDO No. 0167 DE 2021

CIUDAD Y FECHA: Arauca, 23 de septiembre de 2021

PARA: Dr. URIEL NIÑO LOPEZ, Coordinador del Área Jurídica Departamental

DE: HOLMAN EDUARDO FUENTES GARRIDO, Secretario de Planeación Departamental.

ASUNTO: **Revisión Técnica Acuerdo No. 09 de 22 de junio de 2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021".**

En atención a su solicitud mediante correo electrónico de fecha 7 de septiembre de 2021 se realizó revisión al Acuerdo del Asunto, por lo anterior, me permito comunicarle lo siguiente:

ASPECTOS GENERALES

- Contiene las partes técnicas de un Acuerdo: Título, Preámbulo, Considerandos y Parte Dispositiva.
- Al observarse el Acuerdo, se dimensiona la conveniencia legal, técnica y económica que sustenta el Acuerdo.
- Presenta como anexo Exposición de Motivos firmada por el Alcalde Municipal de fecha 11 de junio de 2021.
- Es pertinente conforme al Art. 313 de la Constitución Política de Colombia y en cumplimiento de la Ley 1551 de 2012 y el Decreto 111 de 1996.
- Se observa que el Proyecto de Acuerdo de estudio en la referencia surtió los dos debates reglamentarios extraordinarios firmada por el Presidente del Concejo Municipal los días 17 y 22 de junio de 2020 respectivamente.
- Presenta acta de ponencia para primer y segundo debate por la respectiva comisión de Presupuesto y crédito público.
- Presenta como anexo certificación que fue sancionado por el señor Alcalde el día 23 de junio de 2021, por estar conforme a las disposiciones y leyes vigentes.



Igualmente se ordena su publicación mediante comunicación firmada por el Secretario Ejecutivo para su publicación el 24, 25 y 28 de junio de 2021.

- Presenta certificación de fecha 29 de junio de 2021 firmada por el Gerente de la emisora local que se publicó los días 24, 25 y 28 de junio de 2021.
- Se presenta de manera extemporánea para concepto de legalidad por parte de la gobernación de Arauca.

Es de resaltar que la Secretaría de Planeación Departamental ha hecho énfasis a los municipios y al Área Jurídica, sobre la correcta presentación de acuerdos municipales y los respectivos anexos.

Igualmente que según el capítulo VII Numeral 7.8 de las Orientaciones para la programación y Ejecución de los recursos del Sistema General de participaciones SGP 2009, emanada del DNP que reza así:**7.8 El Papel de las oficinas de Planeación Departamental.** Respecto a la programación y ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones en los municipios, las secretarías de planeación departamental o quien haga sus veces, tiene dos funciones esenciales, una de asesoría y asistencia técnica y otra de seguimiento y evaluación. No es competencia de dichas entidades la de emitir conceptos previos sobre la programación y destinación de los recursos, solo podrán hacerlo a título de asesoría y asistencia técnica, dentro de sus funciones, por ello, la responsabilidad de una adecuada programación y ejecución de los recursos es de los municipios.....", dada esta revisión técnica, corresponde a la Oficina Jurídica emitir su concepto jurídico.

Cordialmente,

Al Hon. Angel Arnoby Arenas Dec 1063/2021
HOLMAN EDUARDO FUENTES GARRIDO
 Secretario de Planeación Departamental

Acción	Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Proyectó:	Angel Arnoby Arenas	Profesional Universitario Secretaría de Planeación	<i>Angel Arnoby Arenas</i>
Digitó:	Angel Arnoby Arenas	Profesional Universitario Secretaría de Planeación	<i>Angel Arnoby Arenas</i>
Revisó Aspectos Técnicos	Angel Arnoby Arenas	Profesional Universitario Secretaría de Planeación	<i>Angel Arnoby Arenas</i>
Revisó Aspectos Jurídicos:	Eduardo González Blanco	Profesional de Apoyo Jurídico	<i>[Signature]</i>



**ALCALDÍA
MUNICIPAL**

MUNICIPIO DE CRAVO NORTE
NIT.800014434-6

DESPACHO MUNICIPAL

CRAVO NORTE, 23 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021)

SANCIONADO

EL ACUERDO MUNICIPAL No. 009 DEL 22 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO(2021).
"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021".


YOMAR NIEVES GARCEZ
Alcalde Municipal

CRAVO NORTE, 23 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021)

SANCIONADO

EL ACUERDO MUNICIPAL No. 009 DEL 22 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO(2021).
"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021".


YOMAR NIEVES GARCEZ
Alcalde Municipal

CRAVO NORTE, 23 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021)

SANCIONADO

EL ACUERDO MUNICIPAL No. 009 DEL 22 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO(2021).
"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021".


YOMAR NIEVES GARCEZ
Alcalde Municipal

"GESTION, CAMBIO Y DESARROLLO"

Cra 4 No 2-62 Barrio el Centro Telefax (7) 8889058

Web: www.cravonorte-arauca.gov.co Email: alcaldia@cravonorte-arauca.gov.co

Cravo Norte-Arauca



DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE CRAVO NORTE
CONCEJO MUNICIPAL



Cravo Norte, 22 de junio del 2021

RADICADO: 114

Señor.
YOMAR NIEVES GARCEZ
Alcalde Municipal
Cravo Norte

	DEPARTAMENTO DE ARAUCA Municipio de Cravo Norte Despacho del Alcalde Unidad de Correspondencia
Recibi Hoy:	23 JUN 2021
Hora:	10:46 Am
Radicado No.	01066
No. Folios:	11
Funcionario:	

Respetado Señor alcalde;

Me permito remitir a su despacho el Acuerdo Municipal No 009 del 22 de junio del 2021, **“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021”**

El Acuerdo Municipal No 009 del 22 de junio del 2021, contiene:

- Oficio Remisorio (1 folio)
- Acuerdo Municipal No 009 de 2021 (4 folios)
- Exposición de Motivos (2 folio)
- Certificación de Debates (1 folio)
- Informe de Comisión (1 folios)
- Acta de Primer Debate (2 folios)

Anexo: Once (11 folios)

Atentamente,

FREDY FRANCO PARALES
Presidente H. Concejo Municipal
Proyecto y digito: Cielo A. García Ramón
Reviso: Fredy Franco Parales

“GESTION, CAMBIO Y DESARROLLO...”

Cra 4 No 2-62 Barrio El Centro Telefax (7) 8889058

Web: www.cravonorte-arauca.gov.co Email: concejo.cravonorte@hotmail.com



**ACUERDO MUNICIPAL No 009 DE 2021
(22 de junio de 2021)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CRAVO NORTE – DEPARTAMENTO DE ARAUCA,

En ejercicio de las facultades conferidas por el Numeral 4º del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, y la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de la Constitución Política de Colombia, numeral 5 del Artículo 313, le corresponde al Concejo Municipal expedir los actos administrativos referente al Presupuesto.

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto 111 de 1996, del Estatuto Orgánico de Presupuesto, es facultad del Concejo Municipal aprobar toda adición y/o modificación al Presupuesto General del Municipio.

Que mediante Acuerdo Municipal No 021 de Noviembre 30 del año 2020, el Concejo expidió el presupuesto DE RENTAS, INGRESOS Y APROPIACION DE GASTOS E INVERSION DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

Que mediante Decreto N°102 de Diciembre 30 del año 2020, el señor Alcalde Municipal liquido el presupuesto de Rentas, Ingresos y Apropiación de gastos e Inversión del Municipio de Cravo Norte para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2021.

Que los recursos se distribuyen de conformidad con la Ley 715 de 2001, Ley 1551 de 2012, y demás Normas, Decretos Reglamentarios, cumpliendo con las necesidades básicas de la comunidad Craveña, el fortalecimiento institucional, los planes de mejoramiento y con las normas de planeación, continuando con las políticas y las metas plasmadas en el Plan de Desarrollo “GESTION, CAMBIO Y DESARROLLO” 2020 – 2021.

Que el Municipio de Cravo Norte celebros el Convenio Interadministrativo No. 1105 de 2021 con el Instituto Nacional de Vías INVIAS por la suma de **NUEVE MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$9.300.000.000) M/CTE**, cuyo objeto es “Aunar esfuerzos para el mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de corredores rurales productivos – en el Municipio de Cravo Norte, Departamento de Arauca”.



**ACUERDO MUNICIPAL No 009 DE 2021
(22 de junio de 2021)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021”

Que la cláusula Cuarta del convenio No.1105 de 2021 estableció como fecha límite para su ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022.

Que el referido convenio cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.119821 del 30 de marzo de 2021 por un monto de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$500.000.000) M/CTE, con cargo al rubro C-2402-0600-12-0-2402041-02 Fuente Nación Recurso 54.

Que en el párrafo segundo de la cláusula tercera del convenio No.1105 de 2021 en razón a que el plazo de ejecución excede la actual vigencia fiscal, cuenta con la autorización para comprometer vigencias futuras según oficio No.2-2021-020706 de fecha 26 de abril de 2021 suscrito por la Directora General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el cual se reservaran las siguientes sumas correspondientes al programa 2402, subprograma 0600, proyecto 0012, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS –COLOMBIA RURAL NACIONAL, autorización SIIF No.10421 del 26 de abril de 2021, recursos de la Nación, así: vigencia 2022: OCHO MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$8.800.000.000) M/CTE. Lo anterior de conformidad con la distribución de recursos contenida en el memorando SRT 35344 del 21 de mayo de 2021.

Que de conformidad con lo anterior, y de acuerdo con lo establecido en la precitada Norma Orgánica de Presupuesto, es deber del Municipio incorporar y presupuestar los anteriores recursos, de tal forma que se garantice su ejecución de conformidad con los parámetros establecidos para la inversión fijada en el convenio suscrito y en las metas del sector Transporte del Plan de Desarrollo Municipal 2020-2021.

ACUERDA:

ARTICULO 1º. Adiciónese al presupuesto de ingresos del Municipio de Cravo Norte, para la vigencia 2021 en la suma de **NUEVE MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$9.300.000.000) M/CTE.**, Según el detalle del Presupuesto de Rentas e Ingresos para el 2021, así:



DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE CRAVO NORTE
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO MUNICIPAL No 009 DE 2021
(22 de junio de 2021)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021”

CODIGO	CONCEPTO	CODIGO DE FUENTE	FUENTE	VALOR INGRESOS
1	INGRESOS			
1.1	INGRESOS CORRIENTES			
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS			
1.1.02.06	Transferencias corrientes			
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del Gobierno General			
1.1.02.06.006.01	Aportes Nación	23	INVIAS	9.300.000.000.00

ARTICULO 2º. Adiciónese al presupuesto de Gastos de inversión del Municipio de Cravo Norte, Arauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), y Aprópiase la suma por valor de: **NUEVE MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$9.300.000.000) M/CTE**, según el detalle que se encuentra a continuación:

ESTRUCTURA CATALOGO CCPET_VF_2020						
CODIGO	RUBRO	CODIGO FUENTE	PRODUCTO	TIPO	PROYECTO	VALOR
2	Gastos					
2.3	Inversión					
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios					
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos					
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios					
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	23	2402041	I	Mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de corredores rurales productivos- Colombia Rural. APORTES DE LA NACION	9.300.000.000.00
TOTAL ADICION GASATOS DE INVERSION						9.300.000.000.00



**ACUERDO MUNICIPAL No 009 DE 2021
(22 de junio de 2021)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021”

ARTICULO 3º. Autorícese a la Secretaria de Hacienda Municipal para que Realice las operaciones contables y presupuestales, y en caso de presentarse inconsistencias en leyenda, codificación y otras descripciones en los conceptos referidos, se efectúen las correcciones a que haya lugar.

ARTICULO CUARTO: Envíese copia del presente Acuerdo a la Secretaría Jurídica de la Gobernación para lo de su competencia.

ARTICULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de sanción y Publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en el recinto del Honorable Concejo Municipal de Cravo Norte, a los veintidós 22 días del mes de junio de 2021.


FREDY FRANCO PARALES
Presidente H. Concejo Municipal


CIELO ALEXANDRA GARCIA RAMON
Secretaria H. Concejo Municipal

Proyectó y digitó: Cielo A. García Ramón.
Aux. Administrativa.
Revisó: Fredy Franco Parales.



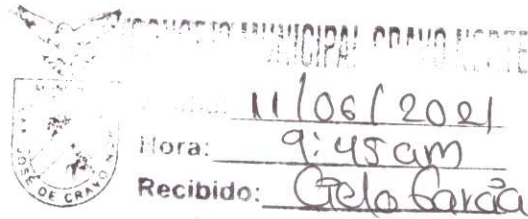
**ALCALDÍA
MUNICIPAL**

MUNICIPIO DE CRAVO NORTE
NIT. 800014434-6

DESPACHO DEL ALCALDE

Cravo Norte, junio 11 de 2021

Señor:
**Presidente y demás miembros
Honorable Concejo Municipal**
Ciudad.



REFERENCIA: EXPOSICION DE MOTIVOS PROYECTO DE ACUERDO “POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021”

Reciban un cordial saludo.

Atendiendo el asunto de la referencia, respetuosamente presento a ustedes el proyecto de acuerdo No. 009, “POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

1. *Que la administración municipal en virtud de las gestiones adelantadas a nivel Nacional suscribió el convenio interadministrativo Numero 1105 de 2021 con el Instituto Nacional de vías INVIAS cuyo objeto es “Aunar esfuerzos para el mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de corredores rurales productivos – en el Municipio de Cravo Norte, Departamento de Arauca.*
2. *Que con la celebración de dicho convenio el Municipio de Cravo Norte recibe recursos por valor de NUEVE MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$9.300.000.000) M/CTE, destinados a adelantar las actividades de mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de la red vial terciaria a cargo del Municipio en el corredor productivo denominado San Rafael, El Corozo, Los Laureles, Campo Abierto y Cumare del Municipio de Cravo Norte, de conformidad con lo dispuesto en los estudios previos.*
3. *Que de acuerdo con las estipulaciones del convenio corresponde al Municipio de Cravo Norte contratar las obras de acuerdo a los estudios y diseños aportados por el ente territorial y a los documentos técnicos entregados por el Instituto Nacional de Vías.*
4. *El Municipio de Cravo Norte para dar cumplimiento al objeto del citado convenio debe invertir íntegramente los recursos aportados por el INSTITUTO, llevando a cabo los procesos de selección objetiva de Contratistas de Obra, mediante procesos de licitación pública y/o selección abreviada según corresponda y de conformidad con el presupuesto otorgado, cumpliendo con lo dispuesto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto 342 de 2019, ley 1882 de 2018, ley 2022 de 2020 y demás normas legales, vigentes y aplicables a la materia. De igual forma el Municipio deberá gestionar todos los permisos y trámites administrativos requeridos sobre los predios, previamente a la suscripción del contrato de obra.*
5. *Que el convenio suscrito entre INVIAS y el Municipio de Cravo Norte cuenta con el respaldo*

“GESTION, CAMBIO Y DESARROLLO”

CRA 4 NO 2-62 BARRIO EL CENTRO TELEFAX (7) 8889058

WEB: WWW.CRAVONORTE-ARAUCA.GOV.CO EMAIL: ALCALDIA@CRAVONORTE-ARAUCA.GOV.CO



**ALCALDÍA
MUNICIPAL**

MUNICIPIO DE CRAVO NORTE
NIT. 800014434-6

DESPACHO DEL ALCALDE

presupuestal en su totalidad que corresponde al CIEN POR CIENTO (100%) de su financiación con recursos de la Nación por valor de NUEVE MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$9.300.000.000) M/CTE, y certificado de disponibilidad presupuestal No.119821 del 30 de marzo de 2021 por valor de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$500.000.000) M/CTE, y autorización de vigencia futura por parte de la Nación vigencia 2022 "Autorización SIIF No.10421 del 26 de abril de 2021", por un monto de OCHO MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$8.800.000.000) M/CTE.

6. Los recursos del convenio suscrito estas dispuestos, priorizados y asignados al sector TRANSPORTE para atender las necesidades insatisfechas de la población rural del Municipio de Cravo Norte en cumplimiento al Programa de Gobierno y Plan de Desarrollo 2020-2023.
7. Por lo anterior, se pone a consideración de los Honorables Concejales la aprobación del presente proyecto de Acuerdo.

Cordialmente,

YOMAR NIEVES GARCEZ
Alcalde Municipal

"GESTION, CAMBIO Y DESARROLLO"

CRA 4 NO 2-62 BARRIO EL CENTRO TELEFAX (0) 8889058

WEB: WWW.CRAVONORTE-ARAUCA.GOV.CO EMAIL: [ALCALDIA@CRAVONORTE-](mailto:ALCALDIA@CRAVONORTE-ARAUCA.GOV.CO)

ARAUCA.GOV.CO



EL HONORABLE PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
CRAVO NORTE – ARAUCA

CERTIFICA:

Que el Acuerdo Municipal No 009 del 22 de junio del 2021, “**POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**”.

- **PRIMER DEBATE:** Dado por la Comisión de Presupuesto y Crédito público, el jueves, 17 de junio de 2021.
- **SEGUNDO DEBATE:** Dado en sesión extraordinaria, el martes, 22 de junio de 2021.



FREDY FRANCO PARALES
Presidente H. Concejo Municipal



INFORME DE COMISIÓN

PROYECTO DE ACUERDO MUNICIPAL N° 009 de 2021 “POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021”

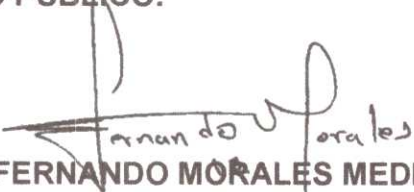
La COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CREDITO PÚBLICO, se permite rendir informe para segundo debate del presente proyecto de Acuerdo Municipal y teniendo en cuenta el Informe de Ponencia.

La Comisión en pleno, nos reunimos el día 17 de junio del 2021 a las 03:00 p.m. y cumplimos con el primer debate del proyecto en mención, y al realizar el debido proceso de estudio y análisis; la comisión decide dar viabilidad al presente proyecto con el propósito de adicionar el recurso por valor de **NUEVE MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$9.300.000.000) M/CTE**, para la celebración de un convenio interadministrativo número 1105 de 2021 en virtud de las gestiones adelantadas a nivel nacional de invias, destinados a adelantar las actividades de mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de la red vial terciaria a cargo del Municipio en el corredor productivo denominado San Rafael, El Corozo, Los Laureles, Campo Abierto y Cumare del Municipio de Cravo Norte, por ello, la Comisión presenta el proyecto de acuerdo en segundo debate para que sea analizado por la corporación en pleno y las determinaciones que se tomen sean de forma concertada y unánime.

No habiendo más que debatir al respecto; la comisión ratifica su decisión para que la plenaria lo interprete de la manera más coherente por la buena marcha de la Administración Municipal.

LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CRÉDITO PÚBLICO:


ROSA ISABEL RODRIGUEZ GRATEROL
Presidente de Comisión


FERNANDO MORALES MEDINA
Concejal Municipal


ENRY GIOVANNY RICAURTE GARCIA
Concejal Municipal


FREDY FRANCO PARALES
Concejal Municipal



ACTA DE PRIMER DEBATE

PROYECTO DE ACUERDO MUNICIPAL N° 009 de 2021 “**POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**”

Siendo las 02:00 P.m. del día 17 de junio del 2021, se reunió en el recinto del Concejo Municipal, La COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CREDITO PÚBLICO integrada por los Honorables Concejales, **ROSA ISABEL RODRIGUEZ GRATEROL, ENRY GIOVANNY RICAURTE GARCIA, FREDY FRANCO PARALES Y FERNANDO MORALES MEDINA**, el fin de estudiar, analizar y dar primer debate al mencionado proyecto de acuerdo municipal.

Para el estudio pertinente se desarrolló el siguiente orden del día:

1. Verificación quórum de comisión
2. Estudio minucioso del articulado del proyecto de acuerdo
3. Debate y Conclusiones

En el primer punto se verifico quórum de liberatorio y decisorio con asistencia de los cuatro (4) concejales integrantes de La COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CREDITO PÚBLICO, seguidamente se abrió la discusión o debate.

La Comisión en pleno al realizar el debido proceso de estudio y debate del respectivo proyecto de acuerdo; considera que las disposiciones dadas en el articulado se ajustan a la ley en todas sus partes y las normas que allí se establecen van de acuerdo con las obligaciones legales del ejecutivo, la comisión ratifica su decisión con el fin de adicionar valor de **NUEVE MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$9.300.000.000) M/CTE**, destinados a adelantar las actividades de mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de la red vial terciaria a cargo del Municipio en el corredor productivo denominado San Rafael, El Corozo, Los Laureles, Campo Abierto y Cumare del Municipio de Cravo Norte.

No habiendo más que debatir al respecto; la comisión ratifica su decisión para que la plenaria lo interprete de la manera más coherente por la buena marcha de la Administración Municipal.

"GESTION CAMBIO Y DESARROLLO..."

Cra 4 No 2-62 Barrio El Centro Telefax (7) 8889058

Web: www.cravonorte-arauca.gov.co Email: concejo.cravonorte@hotmail.com

Cravo Norte - Arauca



DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE CRAVO NORTE
CONCEJO MUNICIPAL



PROYECTO DE ACUERDO MUNICIPAL N° 009 de 2021 “POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021”

LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CREDITO PÚBLICO:



ROSA ISABEL RODRIGUEZ GRATEROL
Presidente de Comisión



FERNANDO MORALES MEDINA
Concejal Municipal



ENRY GIOVANNY RICAURTE GARCIA
Concejal Municipal



FREDY FRANCO FARALES
Concejal Municipal

“GESTION CAMBIO Y DESARROLLO...”

Cra 4 No 2-62 Barrio El Centro Telefax (7) 8889058

Web: www.cravonorte-arauca.gov.co Email: concejo.cravonorte@hotmail.com

Cravo Norte - Arauca



**ALCALDÍA
MUNICIPAL**

**MUNICIPIO DE CRAVO NORTE
NIT.800014434-6**

SECRETARIA EJECUTIVA DE DESPACHO

**EL SUSCRITO SECRETARIO EJECUTIVO DEL DESPACHO DEL MUNICIPIO
DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA**

CERTIFICA

Que en los días 24,25 Y 28 de Junio de 2021 se publica en la forma prevista en la ley el ACUERDO MUNICIPAL N° 009 del 22 de Junio del 2021 **“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021”**

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 29 días del mes de Junio del 2021.


YILMER SAMIRO GONZALEZ
Secretario Ejecutivo de Despacho

"GESTION, CAMBIO Y DESARROLLO"

Cra 4 No 2-62 Barrio el Centro Cel. 3152223159 Telefax (7) 8889058

Web: www.cravonorte-arauca.gov.co Email: alcaldia@cravonorte-arauca.gov.co



MORICHAL STEREO 102.3

EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA EMISORA MORICHAL STEREO 102.3

CERTIFICA:

Que en los días 24,25 Y 28 de Junio de 2021 la emisora dio publicidad al ACUERDO MUNICIPAL N° 009 del 22 de Junio del 2021“**POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021**” fue publicado en la forma prevista por la ley.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 29 días del mes de junio del 2021.



ZOILA SPOSITO NIEVES
C.C. 51.583.382 de Bogotá